



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-052-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 9 CHOCÓ 2”

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día catorce (14) de noviembre de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO CHOCO 2 MEJORAMIENTO GR9 Representante Legal: Cecilia Varón Moreno	Integrante No. 1: CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO SYCORAL Representante Legal: Héctor Andrés Cortez Vargas	Integrante No. 1: GRUPO CORAL S.A.S. Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: SYCO INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%

El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el 20 de noviembre de 2019**, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO CHOCO 2 MEJORAMIENTO GR9	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SYCORAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019** señalado en el **– Cronograma –** de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-052-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 9 CHOCÓ 2”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO CHOCO 2 MEJORAMIENTO GR9

Conformado por:

Integrante No. 1: CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S.

NIT. 892.003.123-8

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA

NIT. 900.104.779-0

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrita por la señora CECILIA VARON MORENO identificada con la C.C. 40.431.460 como representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 y 36	CUMPLE	Abona la oferta el señor JOSE JOAQUIN CONTRERAS CORTES quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-088482 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 11	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio

				responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 16 a 18</p> <p>Integrante No. 2 15</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 16 de octubre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para asesorar construcciones y todo tipo de obras de ingeniería civil. Dirección: Carrera 45 No. 44-21 Int. 6 Of. 301 (Bogotá D.C.) Correo electrónico: c.orientesas@gmail.com Representante legal: Carlos German Castellanos Cárdenas, C.C 11.376.599. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No cuenta con revisor fiscal Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 24 de julio de 1986. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 09 de abril de 2039.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de octubre de 2019. Objeto social: La Sociedad presta servicios de construcción en todas sus manifestaciones, en desarrollo de su objeto social. Dirección: Carrera 3 No. 7 – 53 Las Acacias (Yopal - Casanare) Correo electrónico: cocosering@gmail.com Representante legal: José Joaquín Contreras Cortes, C.C 79.782.553. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: No cuenta con revisor fiscal Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 01 de julio del 2006 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 19 de julio de 2036</p>

<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>13 y 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de identificación de los representantes legales.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante No. 1 31 Integrante No. 2 32</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el representante legal de fecha 14 de noviembre de 2019.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el revisor fiscal de fecha 14 de noviembre de 2019, no obstante, en el certificado de existencia y representación no está inscrito el revisor fiscal de la sociedad. DEBE SUBSANAR De conformidad con lo establecido en los términos de referencia: “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i> (...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i> <i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.”</i></p>

				La Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social deberá estar suscrita por el representante legal o acreditar el vínculo jurídico con el revisor fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 29 Integrante No. 2 28	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 19 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT Integrante N° 2: Certificados expedidos el 19 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultados	CUMPLE	Sin reporte
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Sin reporte
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Sin reporte
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Sin reporte
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de noviembre de 2019 (Presupuesto \$1.234.668.984)	2.1.1.8.	20 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. A favor de: Particulares Póliza: M-100118903 Tomador/Afianzado: Consorcio Choco 2 Mejoramiento G9 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación)

				<p>Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF</p> <p>Valor asegurado: \$ 123.466.898,40</p> <p>Vigencia de los amparos: desde el 12/11/2019 hasta el 22/03/2020</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 803048704 del 14 de noviembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p> <p>Incluye las coberturas específicas.</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	<p>Integrante No. 1 42 a 71</p> <p>Integrante No. 2 72 a 95</p>	REGISTRA SANCIÓN	<p>Integrante N° 1: Consulta efectuada el día 19 de noviembre de 2019, registra una sanción reportada por el INVIAS – acto administrativo que impuso la sanción No. 5996 del 02-10-2019, vigencia de la sanción 02-12-2020.</p> <p>Integrante N° 2: Consulta efectuada el día 19 de noviembre de 2019</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	Formatos 5 y 6	114 a 117	RECHAZADO	<p>El integrante No. 2. Aportó los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.</p> <p>El integrante No. 1. CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S. Aportó el formato 5 debidamente diligenciado, no obstante en el formato No. 6 no informó la existencia de sanciones vigentes, pese a contar con una sanción en curso, impuesta por el INVIAS.</p> <p>En consecuencia se da aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.12. de los términos de referencia, la cual establece:</p> <p><i>"Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista." (Negrilla fuera de texto)</i></p> <p>En consecuencia se tiene como rechaza la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CHOCO 2 MEJORAMIENTO GR9</p>
No concentración de Contratos				

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 19 de noviembre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 18 de noviembre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-052-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO CHOCO 2 MEJORAMIENTO GR9** se encuentra incurso en una causa de rechazo, por tanto **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se **RECHAZA** la propuesta presentada.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-052-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 9 CHOCÓ 2”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SYCORAL				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: GRUPO CORAL S.A.S. NIT. 830.147.136-6 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2: SYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrita por los representantes legales del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 y 06	CUMPLE	Abona la oferta el señor HECTOR ANDRES CORTES VARGAS quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 25202-73250 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	07 a 08	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, NO se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento

				<p>de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Deberá incorporarse dentro del documento de constitución del Consorcio, lo establecido en el numeral 6 del punto 2.1.1.2. “DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL” el cual establece:</p> <p>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 09 a 10</p> <p>Integrante No. 2 11 a 13</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 08 de noviembre de 2019.</p> <p>Objeto social: La Sociedad está facultada para ejecutar proyectos de ingeniería y arquitectura en general construir.</p> <p>Dirección: Calle 62 No. 03-09 (Bogotá D.C.)</p> <p>Correo electrónico: grupocoral@gmail.com</p> <p>Representante legal: Héctor Andrés Cortez Vargas, C.C 80.513.544.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No cuenta con revisor fiscal</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 26 de agosto de 2004.</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 26 de agosto de 2024.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p><i>“2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su</i></p>

				<p>existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...) 9. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más” En consecuencia deberá modificarse la fecha de finalización de la sociedad, acorde con lo establecido en los términos de referencia antes citados.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de noviembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para ejecutar proyectos de ingeniería y arquitectura en general construir. Dirección: Calle 62 No. 03-09 (Bogotá D.C.) Correo electrónico: sycoingenieria@gmail.com Representante legal: Julio Cesar Ramirez Herrera, C.C 11.228.556. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 07 de enero del 2014. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	14 y 15	CUMPLE	Aportan documentos de identificación de los representantes legales.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 135 Integrante No. 2 136	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el representante legal de fecha 13 de noviembre de 2019. Integrante No. 1. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el representante legal de fecha 13 de noviembre de 2019.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 133 Integrante No. 2 134	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 19 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 19 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 a 19	CUMPLE	Sin reporte
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20 a 23	CUMPLE	Sin reporte
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	24 a 25	CUMPLE	Sin reporte
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Sin reporte
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de noviembre de 2019 (Presupuesto \$1.234.668.984)	2.1.1.8.	26 a 32	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. A favor de: Particulares Póliza: MB-100119081 Tomador/Afianzado: Consorcio SYCORAL (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Valor asegurado: \$ 123.466.898,40 Vigencia de los amparos: desde el 14/11/2019 hasta el

				<p>31/03/2020</p> <p>Soporte de pago: No se aporta recibo de pago No incluye las coberturas específicas.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>a.) Debe aportar el recibo de pago, conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>b.) No Incluye los cubrimientos establecidos en los términos de referencia, a saber:</p> <p>1. La aseguradora cubre a EL CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	<p>Integrante No. 1 34 a 78</p> <p>Integrante No. 2 79 a 132</p>	CUMPLE	<p>Integrante N° 1: Consulta efectuada el día 15 de octubre de 2019.</p> <p>Integrante N° 2: Consulta efectuada el día 20 de septiembre de 2018</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto	Formatos 5 y 6	152 a 158	CUMPLE	Los integrantes aportan los formatos 5 y 6, debidamente suscritos.

<p>de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>				
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidupervisora S.A. mediante correo electrónico del día 19 de noviembre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 18 de noviembre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-052-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO SYCORAL NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/11/2019	Convocatoria: PAF-MEN-O-052-2019	Presupuesto: \$ 1,234,668,984	Municipio: GRUPO 9 CHOCO 2	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO CHOCO 2 Mejoramiento GR 09		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCTORA DEL HORIENTE SAS	Nit 1: 892003123-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA	Nit 2: 900104779-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA DEL HORIENTE SAS	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:		12-nov-19			
Monto Carta CC:		\$ 250,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCTORA DEL HORIENTE SAS	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250,000,000	\$ 246,933,797	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/11/2019	PAF-MEN-O-052-2019	\$ 1,234,668,984	GRUPO 9 CHOCO 2	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SYCORAL			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GRUPO CORAL SAS		830147136-6	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SYCO INGENIERIA SAS		900687434-6	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL SAS	SYCO INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		14-nov-19			
Monto Carta CC:		\$ 695,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	GRUPO CORAL SAS	SYCO INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE				Se solicita que la carta de cupo de crédito sea dirigida a la convocatoria a la que se esta presentando de acuerdo a lo determinado en los términos de referencia numeral 2.1.2.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 695,000,000	\$ 246,933,797	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-052-2019
Objeto:	"LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 9 CHOCÓ 2".
Fecha de diligenciamiento:	18/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO CHOCO 2 MEJORAMIENTO GR 9
Representante Legal:	CECILIA VARON MORENO C.C: 40.431.460

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S	892.003.123-8	50%	SI
2	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA COCOSERING LTDA.	900.104.779-0	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	0016/2000	956,37
2084 DEL 8 DE MAYO DE 2015				731,91	
0281DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016				265,19	
TOTAL				1953,47	
II.		La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 900 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	0016/2000	2277,00	SI
			2084 DEL 8 DE MAYO DE 2015	1018,96	
			0281DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016	0,00	
			TOTAL	3295,96	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.234.668.984,00	Pesos
	1.490,94	SMMLV
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	1.490,94	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	900	M2

Contrato 1: No 0016/2000

Objeto: CONSTRUCCIÓN ESCUELA SOLANA PARTE ALTA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/07/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	248.752.377	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	956,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		956,37	II. (Área Cubierta) (M2)	2277,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		956,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 103: El proponente allega ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, donde se relaciona el contrato en mencion, objeto, fecha de terminacion, valor y Área Construida Cubierta Intervenida = 2.277 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por ISIDRO CASTRO ORJUELA - Alcalde Municipal de Macheta / Cundinamarca, Constructora del Oriente - R/L Carlos German Castellanos Cardenas y por Jakeline Penagos Hernandez - Jede de Planeación Alcaldía Municipal de Macheta / Cundinamarca.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 956,37 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 2.277 m2.

Contrato 2: No 2084 DEL 8 DE MAYO DE 2015

Objeto: OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES DEÑ DISTRITO CAPITAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.018.478.217,00	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	731,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2927,64	II. (Área Cubierta) (M2)	1018,96

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	731,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S - 25%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 104: El proponente aporta certificación suscrita por la JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, quien certifica con base en los documentos que obran en los archivos de la entidad, que el CONSORCIO V G O suscribió con la Secretaría de Educación Distrital el contrato en mención, objeto, fecha de terminación, valor y Área Cubierta Construida y/o Intervenida = 4.075,84 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por Patricia Cecilia Daza Marrugo - Jefe Oficina de Contratos.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 25%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Intervenida: 4.075,84 m2 * 25% = 1.018,96 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Folio 105-107: El proponente aporta carta de información de consorcio donde se relaciona los integrantes del mismo, teniendo a German Villanueva Calderon con un 50%, Jose Domingo Gaitan Navarrete con 25% y CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S con un 25%. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 731,91 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 1.018,96 m2.</p>			
Contrato 3: No	0281DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016			
Objeto:	REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL: EL POZO PETROLERO, RAFAEL GARCIA HERREROS Y LAS SEDES ANEXAS: JUAN JOSÉ RONDÓN, LA UNIÓN DE COJOMÚ, PALMARITO, LAGUNITAS, LA ESPERANZA, EL CALVARIO Y ANTONIO NARIÑO, Y DEL ÁREA URBANA EN LA SECCIÓN C DEL INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/06/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	205.930.912,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	265,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		279,15	II. (Área Cubierta) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		265,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA COCOSERING LTDA. - 95%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 110-111: El proponente allega certificación suscrita por el SECRETARIO DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRINIDAD CASANARE como Supervisor del contrato en mención, celebrado entre el CONSORCIO ESCUELAS TRINIDAD y la ALCALDIA MUNICIPAL, adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor total del contrato. El documento se encuentra debidamente por JUAN MANUEL SUAREZ CARO - Secretario de Obras Públicas / Trinidad - Casanare.</p> <p>Folio 111A-111B: El proponente aporta DOCUMENTO CONSORCIAL donde se relaciona los integrantes del mismo, teniendo a CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA COCOSERING LTDA. con un 95% y a VICTOR JULIO AGUDELO SANTANDER con un 5%. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada no fue posible identificar el AREA CUBIERTA en la modalidad de construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención tal cual se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual el contrato aportado solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-052-2019
Objeto:	“LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 9 CHOCÓ 2”.
Fecha de diligenciamiento:	19/11/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SYCORAL
Representante Legal:	HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C:

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CORAL S.A.S	830.147.136-6		SI
2	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900.687.434-6		SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>154 - 2007</td><td>279,14</td></tr> <tr><td>000387 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010</td><td>312,47</td></tr> <tr><td>777 DE 2010</td><td>435,22</td></tr> <tr><td>319 DE 2018</td><td>742,40</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td><u>1769,23</u></td></tr> </table>	154 - 2007	279,14	000387 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010	312,47	777 DE 2010	435,22	319 DE 2018	742,40	TOTAL	<u>1769,23</u>
154 - 2007	279,14												
000387 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010	312,47												
777 DE 2010	435,22												
319 DE 2018	742,40												
TOTAL	<u>1769,23</u>												
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 900 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.	<table border="1"> <tr><td>154 - 2007</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>000387 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>777 DE 2010</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>319 DE 2018</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td><u>0,00</u></td></tr> </table>	154 - 2007	0,00	000387 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010	0,00	777 DE 2010	0,00	319 DE 2018	0,00	TOTAL	<u>0,00</u>	NO
154 - 2007	0,00												
000387 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010	0,00												
777 DE 2010	0,00												
319 DE 2018	0,00												
TOTAL	<u>0,00</u>												

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 33.079.980,00	Pesos
	39,95	SMMLV
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	39,95	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	900	M2

Contrato 1: No

154 - 2007

Objeto:

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA TERRITORIAL ESAP - CUNDINAMARCA, EN FUSAGASUGÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2007	Componente que acredita	Cantidad
				I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	242.129.339	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		558,29		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		279,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente allega documentación de la COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACION DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - "ESAP", quien certifica que el CONSORCIO ALHAMBRA conformado por GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA con una participación del 50% y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA con una participación del 50% suscribió y ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor ejecutado y fecha de entrega. El documento se encuentra debidamente suscrito por LILIANA ANGELINA BARRIOS LARA.</p> <p>Con la documentación aportada no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No. 154 - 2007 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			

Contrato 2: No

000387 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010

Objeto:

ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD SANITARIA Y ADECUACIÓN DE OBRAS EXTERIORES (BORDILLOS, ANDENES Y ZONAS VERDES) DEL ÁREA DE INDUSTRIA DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA - REGIONAL CÓRDOBA.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
--------------------	--------------------------------	-----------------

Fecha de terminación	15/06/2011	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>312,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 507.148.299,33	II. (Área) (M2)		<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	946,88			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	312,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente allega documentación suscrita por la SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA, REGIONAL CÓRDOBA, quien certifica que el CONSORCIO GRUPO CORAL celebró con esta entidad el contrato en mención, adicionalmente relaciona integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor final del contrato y fecha de finalización. El documento se encuentra debidamente suscrito por AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA - SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA.</p> <p>El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA del contrato en mención donde relaciona objeto, fecha de terminación y Valor final del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No. 000387 del 29 de Diciembre de 2010 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			

Contrato 3: No	<u>777 DE 2010</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DE PAIPA, BOYACÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	15/12/2011	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>435,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.507.169,00	II. (Área) (M2)		<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2176,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	435,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente allega documento donde certifica que el CONSORCIO COINCO II, integrado por GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA con un 20% de participación, CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES - CONELCO LTDA con un 20% e INCIVIAS LTDA con un 60%, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona valor final del contrato, fecha de entrega y actividades principales. El documento se encuentra debidamente suscrito por JORGE ALBERTO HERRERA JAIME - ALCALDE MUNICIPAL.</p> <p>Con la documentación aportada no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No. 000387 del 29 de Diciembre de 2010 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>			

Contrato 4: No	<u>319 DE 2018</u>			
Objeto:	"CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ARQUITECTÓNICAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	11/12/2018	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>742,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 579.991.238,88	II. (Área) (M2)		<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	742,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	742,40			

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente allega certificación suscrita por el DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPOC, quien certifica que se adjudicó el contrato en mención al CONSORCIO CORAL, adicionalmente relaciona objeto, valor final y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por T.C. (RA) JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL - DIRECTOR (E) ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC.</p> <p>El proponente aporta ACUERDO CONSORCIAL donde se indentifica los integrantes y porcentajes de participacion de los integrantes asi: 50% para GRUPO CORAL S.A.S y 50% para SYCO INGENIERÍA S.A.S. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente deberá subsanar, presentando documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato No. 319 DE 2018 solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con una de las condiciones de experiencia específica, definidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia en los cuales se establece:</p> <p>La sumatoria de las ÁREAS CUBIERTAS acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 900 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.</p> <p>Por lo anterior el proponente debiera allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		